INTENDENCIA REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Nombra a funcionarios encargados y responsables y suplentes de Sistemas PMG, Convenios de Desempeño Colectivo 2014, Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Matriz de Riesgo.

PUNTA ARENAS, 1 9 MAR. 2014
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- **3.** El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **4.** El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- 5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- **6.** La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- **7.** El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
- 8. El Ord. N° 4906, de 17.03.2014, del Jefe División de Administración y Finanzas; y
- 9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecución e implementación de las diversas materias de gestión de esta Intendencia Regional.

2. En cumplimiento a lo dispuesto mediante Ord. señalado en numeral 8 de los vistos que antecede emitido por el Jefe División de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. DESÍGNANSE a los funcionarios Encargados y Suplentes del Sistema PMG, Convenios de Desempeño Colectivo 2014, Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Matriz de Riesgo, que se nombran a continuación:

SISTEMA O PROGRAMA	ENCARGADO	SUPLENTE
PMG MONITOREO DEL DESEMPEÑO	Gloria Brignardello Muñoz	José Haro Barrientos
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO	Gloria Brignardello Muñoz	José Haro Barrientos
TRANSPARENCIA ACTIVA.	Alejandrina Urbina Ampuero	Nataly Andrade Huentelican
GESTIÓN DE SOLICITUDES (DAI)	Manuel Barrera Rojas	Gloria Brignardello Muñoz
GESTIÓN DE RIESGO	José Haro Barrientos	Gloria Brignardello Muñoz
OIRS	Pedro Arismendis Márquez	Wladimir Zúñiga Castillo

2. **INFÓRMESE** de la manera señalada en Ord. Nº 4906 de 17.03.2014, dentro del plazo señalado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MARGUEL J. BARRERA ROJAS ASESOK JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Encargados PMG
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps